



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20250000167, de fecha 7 de agosto de 2025, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente hace llegar el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Rectoral N° 008986-2025-R/UNMSM de fecha 21 de julio de 2025, se aprobó la **CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2025;***

Que con Resolución Decanal N° 000836-2025-D-FISI/UNMSM, de fecha 25 de julio del 2025, se aprobaron las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que con Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 7 de julio de 2022, se Aprobó el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;***

Que con Oficio N° 000016-2025-CEPD-D-FISI/UNMSM, la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N° 0011-CEPD-FISI-2025, referente a los resultados finales del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en Consejo de Facultad N° 23 sesión extraordinaria N° 6, de fecha 8 de agosto de 2025, se aprueba el Informe Final del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2025 para la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Elevar** los resultados del Informe Final del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliares 2025, para la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas tres (03) forman parte de la presente resolución, como se detalla a continuación.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

ESCUELA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

Nº	Apellidos y nombres	Asignatura	Plaza Nº	Categoría	Clase	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total	Observación
1	SOBREVILLA CABEZUDO, MARCO ANTONIO	CALIDAD DE SOFTWARE	1	AUXILIAR	TP. 15	12,00	18,33	30.50	60.83	Alcanzó Plaza
2	DEL MAR ARZOLA, JORGE LUIS	VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SOFTWARE	1	AUXILIAR	TP. 20	12,00	18,00	36.75	66.75	Alcanzó Plaza
3	MALCA PÉREZ, FIDEL	TENDENCIAS DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	1	AUXILIAR	TP. 20	11,67	18,33	13.75	43.75	No Alcanzó puntaje

2. **Considerando** en el **Artículo 29**. Para pasar a la tercera fase (evaluación de la hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la segunda fase.
3. **Declarar** desierta las plazas vacantes que se detallan a continuación:
1 Plaza: Auxiliar T.P. 20 horas
1 Plaza: Auxiliar T.C. 40 horas
4. **Encargar** al Departamento Académico de Ingeniería de Software al cual son adscritos los profesores ganadores, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
5. **Remitir** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento y fines pertinentes.
6. **Elevar** la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Decana

